

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
WILSON RAFAEL RIOS RUIZ
Apoderado

Oficio N°: 17991

ASUNTO:	Radicación N°	10-161707
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	008

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Diego Hernández Morales, en su calidad de apoderado de 3Biomat S.A.S., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 09 OCT. 2012.

202030120
